Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Portillo de Toledo adoptado en fecha 27 de noviembre de 2014, sobre modificación de crédito número 12/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
161	152	Otros incentivos al rendimiento del personal laboral	6.500,00
161	160	S.S. Personal laboral. Bienestar comunitario	3.870,00
342	131	Personal laboral temporal (Deportes)	13.350,00
		Total capítulo I gastos de personal	23.720,00
338	226.10	Fiestas septiembre	51.358,90
920	227.99	Asesoramiento técnico urbanístico y jurídico	605,00
		Total capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios	51.963,90
		Total altas en aplicaciones de gastos	75.683,90

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo Remanentes de Tesorería:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
870	Remanente de Tesorería	75.683,90
	Total capítulo VIII activos financieros	75.683,90
	Total ingresos	75.683,90

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Portillo de Toledo 12 de enero de 2015.-El Alcalde, José Ángel Fernández. González.

N.º I.- 394